



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO V	No. 0062	Martes, 08 de Enero del 2019
Primer Periodo de Receso		Primer Año

Gaceta

Parlamentaria

Dirección de Apoyo Parlamentario

Subdirección de Protocolo y Sesiones



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

Gaceta Parlamentaria

» Presidente:

Dip. Héctor Menchaca Medrano

» Primera Secretaria:

Dip. Carolina Dávila Ramírez

» Segunda Secretaria:

Dip. Ma. Edelmira Hernández Pérez

» Secretario General:

Ing. J. Refugio Medina Hernández

» Director de Apoyo Parlamentario

Lic. José Guadalupe Rojas Chávez

» Subdirector de Protocolo y Sesiones:

Lic. Héctor A. Rubín Celis López

» Colaboración:

Unidad Centralizada de Información
Digitalizada

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Acta
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Iniciativas



1.-Orden del Día:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.
- 3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
- 4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.
- 5.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE MANDATE LA FIRMA Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE SAN ANDRES LARRAINZAR, SOBRE "DERECHOS Y CULTURA INDIGENA".
- 6.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE ZACATECAS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE A TRAVES DE LA SECRETARIA DE CULTURA REALICE UN HOMENAJE A LA OBRA Y PERSONA DE EULALIA GUZMAN BARRON, EN EL MARCO DE SU 34 ANIVERSARIO LUCTUOSO.
- 7.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS, A PUBLICAR LAS REGLAS DE OPERACION DE LOS PROGRAMAS ESTATALES QUE NO TENGAN CONCURRENCIA CON RECURSOS FEDERALES, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DEL 31 DE ENERO DE 2019.
- 8.- ASUNTOS GENERALES, Y
- 9.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADO PRESIDENTE

HECTOR ADRIAN MENCHACA MEDRANO



2.-Síntesis de Acta:

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL **DÍA 03 DE ENERO DEL AÑO 2019**, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO DE RECESO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL **C. DIPUTADO HÉCTOR ADRIÁN MENCHACA MEDRANO**; AUXILIADO POR LAS LEGISLADORAS **CAROLINA DÁVILA RAMÍREZ** Y **MA. EDELMIRA HERNÁNDEZ PEREA**, COMO SECRETARIAS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **11 HORAS CON 38 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **06 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. *Lista de Asistencia.*
2. *Declaración del Quórum Legal.*
3. *Lectura de una Síntesis del Acta anterior.*
4. *Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.*
5. *Asuntos Generales; y,*
6. *Clausura de la Sesión.*

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA POR UNANIMIDAD, QUEDANDO REGISTRADA EN EL **DIARIO DE LOS DEBATES** Y PUBLICADA EN LA **GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0061**, DE FECHA **03 DE ENERO DEL 2019**.

NO HABIENDO **ASUNTOS GENERALES** QUE TRATAR, Y ESTANDO AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, CITANDO A LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS PARA EL DÍA **08 DE ENERO DEL 2019**; A LAS 12:00 HORAS, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



3.-Síntesis de Correspondencia:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Congreso del Estado de Guanajuato.	Comunican integración de su Mesa Directiva, para llevar a cabo los trabajos de las Sesiones y su apertura del Período.



4.-Iniciativas:

4.1

DIP. HÉCTOR ADRIÁN MENCHACA MEDRANO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LA H.LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS
P R E S E N T E:

La que suscribe, diputada **Alma Gloria Dávila Luévano**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, ante esta Honorable Soberanía Popular del Estado; en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 50 fracción I y 52 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 96 fracción I, y 98 fracción III del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo, de Urgente y obvia resolución al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El primero de enero de 1994, los mexicanos sumidos en la confusión, ante la supuesta entrada al primer mundo, por la puesta en marcha del Tratado de Libre Comercio, ese

primero de enero un grupo de indígenas encapuchados “Y miren lo que son las cosas porque, para que nos vieran, nos tapamos el rostro; para que nos nombraran, nos negamos el nombre; apostamos el presente para tener futuro; y para vivir... morimos”, (Marcos, 17 de marzo de 1995) denuncian que en el sureste mexicano no llegaron los beneficios de la independencia, ni de la revolución mexicana (porque eran tratados como esclavos y no fueron beneficiados con el reparto de la tierra en parcelas ejidales y el uso común) ante esta discriminación del resto del país comienza una lucha por la dignidad el reconocimiento por su legítimo derecho y le declaran la guerra al ejército mexicano y al jefe supremo de las fuerzas armadas.

Desde hace 25 años el ejército zapatista de liberación nacional ha mutado y se han realizado diversas declaraciones, comunicados y formas de organización y de nuevo gobierno que ha sido efectivo y ha generado desarrollo para las comunidades indígenas, durante estos 25 años los gobiernos en turno no quisieron firmar los Acuerdos de San Andrés Larraínzar sobre "Derechos y Cultura Indígena" además arremetieron en contra de ellos -muestra de ello la matanza de Acteal y Chenaló-, los sin voz le dieron una voz de interlocución a un subcomandante, así el país y el mundo los escuchó.



Los gobiernos del PRI y PAN prometieron aprobar los Acuerdos de San Andrés Larraínzar sobre "Derechos y Cultura Indígena" realizados entre el Ejército Zapatista de Liberación Nacional y la Comisión de Concordia y Pacificación conformada por Senadores y Diputados de diversos partidos, en la que también participó el Tatic Samuel García, Obispo de Chiapas, ellos generaron una serie de acuerdos y negociaciones, pero nunca fueron aprobadas. Todos recordamos al ex Presidente Vicente Fox fanfarroneando que en 5 minutos resolvería el problema de Chiapas; pero el móvil de acción permaneció -la ambición- por la riqueza inmensa de los bosques, lagos, selvas y el subsuelo lleno de uranio, por ello prefirieron aplicar políticas de exterminio en contra de nuestros hermanos y hermanas indígenas organizados en el EZLN para que no fueran más un problema para los intereses transnacionales que tienen puesta la mirada en el territorio zapatista

¡NO ESTAN SOLOS!, ¡NO ESTAN SOLOS!, ¡NO ESTAN SOLOS!, ¡NO ESTAN SOLOS!,

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de la Comisión Permanente de la H. LXIII Legislatura del Estado la siguiente Iniciativa como de urgente y obvia resolución con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se hace un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal para que mandate la firma y el cumplimiento de los acuerdos de San Andrés Larraínzar sobre "Derechos y Cultura Indígena".

SEGUNDO. Se hace un respetuoso exhorto al Congreso de la Unión para que se legisle en sentido positivo y se aprueben los Acuerdos de San Andrés Larraínzar sobre "Derechos y Cultura Indígena".

TERCERO. Se hace un Respetuoso exhorto al Presidente de la República y a los Poderes de la Unión para que de inmediato ante la falta de la firma de los Acuerdos de San Andrés Larraínzar sobre "Derechos y Cultura Indígena", se apliquen medidas extraordinarias para dismantelar los grupos paramilitares que permanecen en la región y que hostigan constantemente a los pueblos indígenas, provocando como única alternativa que los Pueblos originarios tengan que salir de sus territorios, generando el éxodo de nuestros hermanos y hermanas indígenas.

CUARTO. Publíquese por una sola ocasión en el periódico oficial

Atentamente

Dip Alma Gloria Dávila Luevano

Zacatecas, Zacatecas a 3 de enero de 2019



4.2

DIP. HÉCTOR ADRIÁN MENCHACA MEDRANO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA
DEL ESTADO DE ZACATECAS
P R E S E N T E

Diputada **Roxana del Refugio Muñoz González**, integrante del Grupo Parlamentario MORENA en la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 50, fracción I; 52, fracción III y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 96 ,fracción I; 97 y 98, fracción III, del Reglamento General, someto a la consideración de este Honorable Congreso, Iniciativa de Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En el estado han destacado hombres y mujeres en diversas áreas del conocimiento como las ciencias sociales, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología. Su valentía, su dedicación y su compromiso ético y social forman parte de la riqueza histórica y cultural de Zacatecas, dando identidad y herencia a las futuras generaciones de la entidad.

En este sentido, el pasado primero de enero se cumplieron 34 años del fallecimiento de una de las más grandes mentes en favor de la cultura que Zacatecas le ha dado a México, la gran Eulalia Guzmán Barrón.

Nacida un 12 de febrero de 1890 en el viejo San Pedro Piedra Gorda, hoy municipio de Cuauhtémoc, Zacatecas. Su vida la dedico al activismo, al feminismo, a la academia, la docencia y a la participación de las mujeres en la vida social del país.¹

Lamentablemente Eulalia Guzmán Barrón ha quedado rezagada en la reconstrucción de la historia no sólo de nuestro estado sino del país, hoy a 34 años de su deceso se recuerda a una de las primeras antropólogas mexicanas que estudiaron a un alto grado el origen de nuestra civilización, asimismo, a la mujer que luchó porque la antropología no fuera una disciplina exclusivamente para hombres.

¹ Véase: http://biblioweb.tic.unam.mx/diccionario/hm/biografias/bio_g/guzman_barron.htm



Su activismo lo llevo a la práctica desde temprana edad, ya que con tan solo 16 años de edad fundo, a lado de otras tres grandes mujeres como: Hermila Galindo, Luz Vera y Laura N. Torres, la agrupación política *Admiradoras de Juárez* cuyo fin era la emancipación política de las mujeres con la obtención del derecho a votar.²

Lo anterior describe a la perfección a una mujer preocupada por el reconocimiento de su género en la vida política y social del país. Pero aunado a ello, también fue una gran académica reconocida por muchos intelectuales como una adelantada a su tiempo, argumentando que para la antropología mexicana hay un antes y un después de Eulalia Guzmán.

Para dimensionar el gran valor histórico y cultural que representó la zacatecana Eulalia Guzmán Barrón para el país, es pertinente mencionar que fue creadora de la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia y de la Conformación del Archivo Histórico donde se encuentran documentos que datan de los Siglos XVI al XX.

En 1982, en el marco de la *Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales*, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés), manifestó que la educación y la cultura son elementos esenciales para el verdadero desarrollo del individuo y la sociedad. La cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales e intelectuales que caracterizan a una sociedad, englobando las artes, la literatura, modos de vida, derechos fundamentales, tradiciones y creencias que en conjunto concede al individuo la capacidad de reflexionar sobre si y su alrededor.³

Por ello, las aportaciones de Eulalia Guzmán en la docencia son de gran valor y son utilizados como ejemplos para los nuevos modelos educativos implementados en América Latina. En 1922 y con el apoyo de José Vasconcelos implementó un modelo educativo denominado *Escuela Experimental*, mismo que llevo a cabo en los pueblos indígenas Yaqui y Yori en Sonora.⁴

El modelo educativo en comento se centraba en la erradicación de la competencia individual, modelo capitalista, y buscaba fomentar la confraternidad entre los educandos que tuviera a fin la eficacia individual de acuerdo a sus capacidades.

La educación es un derecho fundamental, el cual se encuentra consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 3º, el cual establece que toda persona tiene derecho a ella, ya que es

² Serra Puche, Mari Carmen. "Eulalia Guzmán". Instituto de Investigaciones Antropológicas, UNAM. [en línea], consultado: 04 de enero de 2019, disponible en: http://www.uam.mx/e_libros/biografias/GUZMAN.pdf

³ Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales. 1982, [en línea], consultado: 18 de octubre de 2018, disponible en: http://www.culturalrights.net/descargas/drets_culturals400.pdf

⁴ *Ibíd.*

un medio por el cual se pone en marcha las habilidades productivas y su vinculación con la cultura que genera un desarrollo integral para los seres humanos en sociedad.

Con el objetivo de fomentar, desarrollar y fortalecer el interés de toda la población, pero principalmente de adultos analfabetos, que era un problema nacional en aquella época, la labor social de Eulalia Guzmán, que no solo se determinó en el reconocimiento de su género en la vida política, social y cultural del país, si no fue más allá, hasta reconocerla como pionera de la educación para adultos, ya que fue la creadora de las campañas de alfabetización para este sector que se dieron entre 1915 y 1920, siendo Secretario de Educación Pública José Vasconcelos.⁵

Por todo esto y más, se presenta ante esta soberanía la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo que tiene a fin reconocer la labor social, académica y docente de una de las más grandes mujeres que Zacatecas ha dado.

La labor de Eulalia Guzmán Barrón fue humanitaria y veló por la historia y cultura de nuestra civilización, por ello, es fundamental que se le reconozca por medio de un homenaje a quien salvaguardo nuestro pasado, presente y futuro.

El desconocer la trayectoria de Eulalia Guzmán Barrón es olvidar una persona que dedico su vida para que los olvidados tuvieran historia.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Asamblea Popular, la presente:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Zacatecas exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado, para que a través de la Secretaría de Cultura realice un homenaje a la obra y persona de Eulalia Guzmán Barrón, en el marco de su 34º aniversario luctuoso.

⁵ *Ibíd.*

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 105 y 106 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, se solicita se apruebe esta Iniciativa de Punto de Acuerdo con el carácter de urgente resolución, para lo cual, se propone que dicho Acuerdo entre en vigor el día de su aprobación.

SUSCRIBE

Dip. Roxana del Refugio Muñoz González

Zacatecas, Zacatecas a 08 de enero de 2019



4.3

CC. DIPUTADOS Y DIPUTADAS

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA H. LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

El de la voz, en mi carácter de diputado local, con el debido respeto comparezco en esta tribuna para poner a su consideración la presente iniciativa de Punto de Acuerdo al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 31 de diciembre de 2018, el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas publicó el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2019.

En el presupuesto, analizado, discutido y finalmente aprobado por esta honorable Legislatura, establece en su artículo 46:

Artículo 46. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones en materia de disciplina financiera emitidas por la Federación, el Ejecutivo del Estado, la Secretaría y la Secretaría de la Función Pública. Tratándose de los Poderes Legislativo, Judicial, así como los Órganos Autónomos, las Unidades Administrativas competentes emitirán las disposiciones correspondientes, en apego a las leyes de la materia.

Las Reglas de Operación para el ejercicio de los recursos asignados a los programas estatales que se ejecutarán en el año 2019, deberán estar publicadas en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno el Estado a más tardar el día 28 de febrero de 2019, conforme a los Lineamientos que al efecto emita la Coordinación Estatal de Planeación.

En cuanto a los programas de naturaleza federal o tratándose de convenios celebrados con la Federación, se sujetarán a las reglas de operación federales emitidas para cada caso, pudiendo emitir Reglas de Operación estatales complementarias mientras no se contravenga a las federales.

Asimismo, el artículo décimo transitorio de la disposición legal en comento señala:

Artículo Décimo. El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, publicará a más tardar el 28 de febrero de 2019, las Reglas de Operación para apoyar las actividades de instituciones y diversas organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro que solicitaron recursos.

Por lo que respecta al gobierno federal, de conformidad con los lineamientos y criterios para el diseño, elaboración, revisión, modificación y publicación de las reglas de operación de los programas a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, sus órganos administrativos, desconcentrados y entidades sectorizadas establece que “la publicación en el Diario Oficial de la Federación debe realizarse a más tardar el 31 de diciembre de cada año. A excepción del ejercicio fiscal siguiente al término del encargo del Ejecutivo Federal”.

En atención a lo anterior, y dado el hecho de que fue renovado el Poder Ejecutivo en diciembre de 2018, las reglas de operación de los programas federales deberán estar publicadas a más tardar el 31 de enero de 2019.

No obstante lo anterior, por lo que respecta a los programas estatales que no tienen concurrencia de recursos federales, el gobierno del estado puede publicar las reglas de operación antes del plazo señalado para los de la

federación, lo que permitiría iniciar la firma de convenios con los municipios y facilitar la aplicación de los recursos, en beneficio de la sociedad zacatecana.

La publicación de las reglas de operación de los programas estatales que no tengan concurrencia con recursos federales, favorecería la participación de las diferentes instancias gubernamentales y organismos de la sociedad civil, de una manera oportuna y eficaz, lo que facilitaría una aplicación de recursos de manera ordenada y con un impacto efectivo.

Asimismo, y considerando la pertinencia social y económica que la aprobación del presente pudiera tener para el estado de Zacatecas, con fundamento en el Artículo 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, solicito a esta honorable Asamblea que sea considerado de urgente y obvia resolución.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el Artículo 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 46 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 96 fracción I, 97 y 98 fracción III del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, vengo a poner a la consideración de esta honorable Asamblea la presente iniciativa de

PUNTO DE ACUERDO

Mediante el cual se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas a publicar las reglas de operación de los programas estatales que no tengan concurrencia con recursos federales, en un plazo que no exceda el 31 de enero de 2019.

TRANSITORIOS

Único.- Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zacatecas a 08 de enero de 2019

**DIP. FRANCISCO JAVIER CALZADA VÁZQUEZ
LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS**

